

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



CONSECUTIVO TRASLADO: 006

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva

**TRASLADOS CIVILES**

Art. 110 C.G.P.

**TÉRMINO INICIAL DEL TRASLADO 3/03/2023**

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2022-00011-00	EJECUTIVO	MICROACTIVOS S.A.S	ANA CRISTINA DÍAZ FIGUEROA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	6/03/2023	8/03/2023
154074089002-2022-00040-00	EJECUTIVO	ÓSCAR GUERRERO LÓPEZ	LIDA GUERRERO GUIO Y OTROS	RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS	6/03/2023	8/03/2023

ALBA LUCIA AGUDELO PARRA  
Secretaria



CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.